

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la ausencia del Sr. Majolero López por cuestiones personales.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente Sr. Majolero López), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente Sr. Majolero López), **aprobar** el borrador del acta anterior, correspondiente al día 24 de febrero de 2022.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE D^a NEREA LIQUETE BORREGO.-

Dada cuenta de la Credencial de Concejala remitida por la Junta Electoral Central de fecha 3 de marzo de 2022, con entrada en este Ayuntamiento el día 4 de marzo de 2022 que dice literalmente:

“ DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY (MADRID) DOÑA NEREA LIQUETE BORREGO por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por fallecimiento, de Doña Alicia Amieba Campos. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY (MADRID), expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 2022.”

Tras lo cual el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Sra. Nerea Liquete Borrego: jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A lo que la Sra. Nerea Liquete Borrego dice que jura.